DNCP/DJ N° 13185/19

Asunción, 15 de octubre del 2019

Señores
MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Mcál. López Nro. 150. Caraguatay –Paraguay.
Teléfono: 0517-222392
Dirección de correo electrónico: muncaraguatay.uoc@gmail.com

P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la Denuncia ingresada a través del Módulo De Investigaciones Electrónicas, con protección al denunciante, individualizada como CASO N° 328 el, cual refiere sobre supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***"Licitacion Por Concurso De Ofertas N° 07/2019 para la construcción de empedrado polideportivo - canales de desagüe - drenaje tipo espina de pescado, convocado por la Municipalidad de Caraguatay – (ID N° 367038)".*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Con respecto a la denuncia de referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

Que, el CASO N° 328 ingresado a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, con protección al denunciante, en fecha 10 de octubre del 2019, comunica supuestas irregularidades en el marco del llamado de referencia. ----------

Por lo que, a efectos de clarificar lo referido en el expediente electrónico citado, solicitamos informen y justifiquen lo referido en la citada denuncia, específicamente adjunten la oferta presentada por la firma adjudicada CONSTRUCCIONES MERCOSUR, todo esto en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Urazo
Dirección Jurídica - DNCP

Se adjunta copia de la citada denuncia y antecedentes con un (01) fojas. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. MACARENA MEDINA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP